

# Mensaje del Consejo de administración del Fondo

La presente circular (la «Circular») se remite a los accionistas de JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – USD Corporate Bond Research Enhanced Index (ESG) UCITS ETF (el «Subfondo»), un subfondo de JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV (el «Fondo»). Se trata de un documento importante y exige su atención inmediata.

La presente notificación no ha sido revisada por el Banco Central de Irlanda (en lo sucesivo, el «Banco Central») y es posible que deban efectuarse cambios para cumplir los requisitos de dicho banco. Los Consejeros del Fondo y de la Sociedad gestora opinan que ni el contenido ni las propuestas detalladas en esta notificación suponen un conflicto con el Reglamento sobre OICVM del Banco Central. Los Consejeros han adoptado todas las medidas razonables para cerciorarse de que, en la fecha de la presente Circular, la información contenida en esta Circular se ajusta a la realidad y no omite nada que pudiera afectar la relevancia de dicha información. Los Consejeros asumen la responsabilidad de la información contenida en la presente Circular.

En el caso de que tenga cualquier duda sobre cómo actuar, le recomendamos que consulte de inmediato con su agente de cambio y bolsa, abogado, contable u otro asesor profesional. Si ha vendido o transmitido de otro modo su participación en el Fondo, envíe esta notificación al agente de cambio y bolsa u otro agente a través del cual haya efectuado la venta o transmisión para que se la haga llegar al comprador o al beneficiario de la transmisión. La información ofrecida en esta Circular no es completa ni constituye asesoramiento jurídico o fiscal. Todo reembolso de acciones podría incidir en su posición fiscal. Le recomendamos que consulte con sus propios asesores profesionales las consecuencias derivadas del cambio de política de inversión, así como su decisión de suscribir, comprar, mantener, canjear o enajenar acciones con arreglo a las leyes de la jurisdicción en la que podría estar sujeto a imposición.

A no ser que se indique lo contrario, los términos con mayúscula inicial que figuren en la presente carta y que no se hayan definido en ella tendrán el mismo significado que se les atribuye en el folleto informativo del Fondo de fecha 29 de noviembre de 2022 (el «Folleto»).

Estimado/a Accionista:

Por la presente, le notificamos que tenemos previsto actualizar el suplemento relativo al Subfondo (el «**Suplemento**») a fin de reflejar el hecho de que el Subfondo podrá invertir en bonos convertibles contingentes, con sujeción a una inversión máxima del 5% del Valor Liquidativo del Subfondo. El Suplemento también se actualizará para incluir una declaración sobre el riesgo que plantean estas inversiones, así como una remisión a la información adicional sobre estos instrumentos que figura en el Folleto.

Los detalles y el calendario de las modificaciones figuran a continuación y en las siguientes páginas. Le aconsejamos que dedique un momento a revisar la información. Si tiene otras preguntas, póngase en contacto con nosotros en el domicilio social o a través de su representante local.



Lorcan Murphy

*En nombre y representación del Consejo*

## Modificación del Suplemento del Subfondo, con efecto a partir del 19 de mayo de 2023

### Motivo de las modificaciones

El Consejo considera que ampliar la divulgación de información en el Suplemento para incluir los bonos convertibles contingentes redundará en beneficio de los inversores desde el punto de vista de la transparencia, habida cuenta del creciente papel que desempeñan estos valores en el universo de inversión del Subfondo.

### EL FONDO

**Nombre** JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV

**Forma jurídica** ICAV

**Tipo de fondo** OICVM

**Domicilio social** 200 Capital Dock, 79 Sir John Rogerson's Quay

Dublin 2, Irlanda

**Teléfono** +353 (0) 1 6123000

**N.º de inscripción (Banco Central)** C171821

**Consejeros** Lorcan Murphy, Daniel J. Watkins, Bronwyn Wright, Samantha McConnell

**Sociedad gestora** JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l.

## Modificación del Suplemento

Las modificaciones se muestran en negrita y en cursiva. El texto del suplemento que no ha sido modificado no se muestra en la tabla

Suplemento actual	Nuevo suplemento
<p>● Instrumentos / Clases de activos El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda (incluidos bonos y pagarés) y en instrumentos del mercado monetario de elevada calidad, como el papel comercial y los certificados de depósito, que hayan sido emitidos por emisores corporativos. Además, el Subfondo podrá invertir en deuda emitida por fondos de inversión inmobiliarios (REIT) —con sujeción a un límite del 10% de su Valor Liquidativo— y en valores de colocación privada, incluidos tanto los valores emitidos en el marco de Ofertas acordes al Reglamento S de EE. UU. como los valores sujetos a la Norma 144A de EE. UU. (que eximen del cumplimiento de determinados requisitos de registro contemplados en la Ley estadounidense de Valores (<i>Securities Act</i>) de 1933). El Subfondo también podrá invertir en deuda soberana, valores cuya emisión se ha anunciado pero no se ha realizado todavía (<i>when-issued</i>), valores con entrega diferida, compromisos a plazo, valores con cupón cero y activos denominados en una divisa distinta al USD, si bien no invertirá de forma significativa en estos activos. Cuando el Subfondo compre activos denominados en una divisa distinta al USD, la exposición a divisas de estos activos podrá gestionarse con referencia al Índice de referencia.</p> <p>...</p> <p>● Riesgos de inversión El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</p> <p>El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados para los títulos de deuda con calificación inferior a «investment grade», los cuales pueden asimismo estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los calificados como «investment grade». La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.</p> <p>La exclusión del universo de inversión del Subfondo</p>	<p>● Instrumentos / Clases de activos El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda (incluidos bonos y pagarés) y en instrumentos del mercado monetario de elevada calidad, como el papel comercial y los certificados de depósito, que hayan sido emitidos por emisores corporativos. Además, el Subfondo podrá invertir en deuda emitida por fondos de inversión inmobiliarios (REIT) —con sujeción a un límite del 10% de su Valor Liquidativo— y en valores de colocación privada, incluidos tanto los valores emitidos en el marco de Ofertas acordes al Reglamento S de EE. UU. como los valores sujetos a la Norma 144A de EE. UU. (que eximen del cumplimiento de determinados requisitos de registro contemplados en la Ley estadounidense de Valores (<i>Securities Act</i>) de 1933). El Subfondo también podrá invertir en deuda soberana, valores cuya emisión se ha anunciado pero no se ha realizado todavía (<i>when-issued</i>), valores con entrega diferida, compromisos a plazo, <b>bonos convertibles contingentes (con sujeción a un máximo del 5% de su Valor Liquidativo)</b>, valores con cupón cero y activos denominados en una divisa distinta al USD, si bien no invertirá de forma significativa en estos activos. Cuando el Subfondo compre activos denominados en una divisa distinta al USD, la exposición a divisas de estos activos podrá gestionarse con referencia al Índice de referencia.</p> <p>...</p> <p>● Riesgos de inversión El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</p> <p>El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados para los títulos de deuda con calificación inferior a «investment grade», los cuales pueden asimismo estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los calificados como «investment grade». La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.</p> <p><b>Los valores convertibles contingentes de deuda</b></p>

<p>de emisores que no cumplan determinados criterios ESG podría hacer que el Subfondo obtenga una rentabilidad diferente en comparación con otros fondos similares que no cuenten con dicha política.</p> <p>El Subfondo pretende conseguir una rentabilidad superior a la del Índice de referencia; no obstante, es posible que el Subfondo obtenga una rentabilidad inferior a la del Índice de referencia.</p> <p>...</p>	<p><b>se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones. Consulte la información adicional al respecto en los apartados «Valores convertibles contingentes» e «Información sobre riesgos» del Folleto.</b></p> <p>La exclusión del universo de inversión del Subfondo de emisores que no cumplan determinados criterios ESG podría hacer que el Subfondo obtenga una rentabilidad diferente en comparación con otros fondos similares que no cuenten con dicha política.</p> <p>El Subfondo pretende conseguir una rentabilidad superior a la del Índice de referencia; no obstante, es posible que el Subfondo obtenga una rentabilidad inferior a la del Índice de referencia.</p>
--	---

*Las modificaciones se están llevando a cabo en la redacción del folleto o el documento de datos fundamentales para el inversor (KIID) pertinente, cuyas versiones revisadas estarán disponibles*

*en la página web [www.jpmorganassetmanagement.ie](http://www.jpmorganassetmanagement.ie). Como ocurre con todas las inversiones en Fondos, resulta importante entender y mantenerse al corriente de los pertinentes documentos de datos fundamentales para el inversor.*

*Tenga en cuenta que todas las condiciones y restricciones relativas a los reembolsos que se describen en el folleto seguirán siendo de aplicación.*

*Le recordamos que puede solicitar la última versión del folleto de forma gratuita en la sede social de la SICAV o dirigiéndose a su representante habitual en JPMorgan. También se encuentra disponible en la página web [www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com).*